



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0031725/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 52/2014

VISTO

La Resolución Decanal N° 368/2013 por la cual se le adjudica a la empresa Serligral SRL, la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por seis meses; y

CONSIDERANDO

Que la contratación de la empresa Serligral SRL vence el 28 de febrero de 2014;

Que la cláusula particular décima, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 295/2013, utilizado para dicha contratación, prevee la facultad a este organismo de prorrogar la contratación por única vez y por un plazo menor o igual al del contrato inicial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 inciso g) del Decreto N° 1023/2001, y en el artículo 124 inciso b) del Decreto N° 893/2012;

Que la empresa Serligral SRL presenta un presupuesto del servicio de limpieza por el período marzo-agosto de 2014, en el cual se incrementa el monto mensual del servicio con respecto al contrato original, por las variaciones sufridas en los precios de mercado de maquinaria e insumos;

Que el artículo 124 inciso b) punto 4 del Decreto 893/2012, contempla la adecuación de los precios estipulados en el contrato original;

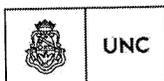
Que la prestación del servicio de limpieza por parte de la empresa Serligral SRL hasta el momento ha sido satisfactoria;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la contratación de la empresa Serligral SRL, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 241/2012, en la suma de \$ 40.433,00 (pesos cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100) mensuales, con las reducciones que correspondan para el período de receso, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 inciso g) del Decreto N° 1023/2001, y en el artículo 124 inciso b) del Decreto N° 893/2012. La prestación del servicio será desde el 1 de marzo de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 de febrero de 2014.  
mas



Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF